

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 162 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 14 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 -2017, realizada el 07 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 55271 sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, mediante la Ley N° 30346, se crea el distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín y, la única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, indica que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 038-2017-GM/MDVE, de fecha 08 de noviembre del 2017, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Ing. José Luis Rodríguez Astudillo, informa que habiendo recibido la opinión legal favorable por parte del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, solicita, **APROBACIÓN MEDIANTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL** la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O LA APROBACION DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACION, DE AMPLIACION MARGINAL DE REPOSICION Y DE REHABILITACION DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES** entre la Municipalidad distrital de Vizcatán del Ene y la Municipalidad Provincial de Satipo, el cuál fue debatido por los miembros del Concejo municipal y por mayoría de votos aprobaron la suscripción del convenio, autorizando al señor alcalde para su suscripción.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoría el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, para la FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O LA APROBACION DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACION, DE AMPLIACION MARGINAL DE REPOSICION Y DE REHABILITACION DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde la Firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE